Régimen Académico
para la Escuela Primaria

Buenos Aires aprende

Índice

Resumen ejecutivo

Título I: Organización y gestión curricular de la educación primaria

Capítulo I. Organización de la educación primaria

Capítulo II: El Proyecto Escuela o Proyecto Educativo Institucional

Capítulo III: Formatos curriculares y niveles de articulación disciplinar

Capítulo IV: Articulación entre niveles

Capítulo V: Articulación con la modalidad de educación especial

Título II: Organización de cursada

Capítulo I: Inscripción y recepción de familias

Capítulo II: Régimen de cursada presencial

Capítulo III: Asistencia

Título III: Evaluación y promoción. Acompañamiento a las trayectorias

Capítulo I: Evaluación, calificación, acreditación y promoción

Capítulo II: Acompañamiento a las trayectorias

Capítulo III: Dispositivos de apoyo a las trayectorias educativas en el marco de la elaboración del Proyecto Escuela

Capítulo IV. Exámenes libres en el Nivel Primario

Título IV: Comunidad escolar, convivencia y participación

Capítulo I: Participación progresiva de estudiantes para el desarrollo de su autonomía

Capítulo II: Comunicación entre familias y establecimientos educativos

Resumen ejecutivo

La escuela primaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como parte del sistema educativo nacional, tiene desde sus inicios el objetivo de asegurar una base común de aprendizaje para todos los estudiantes. Asimismo, hoy el foco está en reconocer a los estudiantes como el centro de la política educativa, fomentando su pertenencia y participación en un entorno de aprendizaje inclusivo, en el que puedan adquirir los aprendizajes fundacionales y claves según su grado. Este régimen académico busca estar en línea con esta perspectiva, con el nuevo Diseño Curricular para la educación primaria, sancionado en 2024, y con el Reglamento Escolar (RE).

De este modo, el Régimen Académico unifica normativas dispersas y prácticas escolares cotidianas en un marco único. Esto es clave para proveer coherencia y claridad a la organización escolar y enriquecer la planificación educativa con herramientas adaptadas al contexto actual. Asimismo, busca promover la autonomía e innovación en las escuelas para la construcción de experiencias formativas significativas.

Sostiene principios como la escucha activa, el respeto y la participación progresiva de los estudiantes. Su enfoque de educación inclusiva promueve ambientes de aprendizaje que contribuyan a su desarrollo integral y a la creación de una comunidad de aprendizaje respetuosa de la diversidad.

El Régimen Académico para la educación primaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se estructura como un marco normativo unificado que integra normativas previas y prácticas ya implementadas en las escuelas. Este documento busca ser una base común para la enseñanza, promoviendo la inclusión y el aprendizaje de calidad.

Se organiza en cuatro títulos principales:

1. **Organización y gestión curricular:** Define cómo se estructura el nivel primario (grados, ciclos y modalidades educativas) y establece lineamientos para la planificación institucional y el desarrollo curricular.
2. **Organización de la cursada:** Incluye aspectos como la inscripción, la asistencia y las normativas de cursada presencial.
3. **Evaluación y promoción:** Regula la evaluación, acreditación y promoción, promoviendo un acompañamiento integral a las trayectorias educativas.
4. **Comunidad escolar, convivencia y participación:** Enfatiza la participación de estudiantes y familias, fortaleciendo el vínculo entre todos los actores escolares.

Este Régimen Académico pone en el centro a los niños para brindarles una experiencia escolar significativa. Para su elaboración se han considerado las regulaciones actuales, los aportes de distintos actores del sistema educativo y las diversas experiencias, con el fin de poner a disposición de las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires un conjunto de orientaciones para la gestión escolar.

Título I: Organización y gestión curricular de la educación primaria

Capítulo I. Organización de la educación primaria

1. Estructura de la educación primaria. La estructura básica del nivel primario es graduada, de primer a séptimo grado, y es anualizada, dado que cada uno de estos grados tiene una duración de un año escolar. El nivel primario es la unidad pedagógica y organizativa de siete años de duración, destinada a la formación de los niños y las niñas a partir de los seis (6) años de edad. Tiene como finalidad proporcionar una formación integral, básica y común del estudiante en los valores personales que incidirán en una sociedad justa, equitativa, inclusiva, participativa y democrática. La propuesta educativa se organiza en:

 - Escuelas primarias de jornada simple. Algunas amplían su horario de 1.º a 7.º grado en Jornada Extendida.

 - Escuelas primarias de jornada completa.

 - Escuelas primarias con intensificación en un campo del conocimiento.

 - Escuelas primarias bilingües en Lengua Extranjera - Adicional.

 - Escuelas primarias con plan propio (gestión privada).

 - Escuelas primarias plurilingües.

 A su vez, en los establecimientos educativos de gestión estatal y en espacios de referencia barrial, funcionan los programas socioeducativos. Estos tienen el objetivo de acompañar y fortalecer las trayectorias educativas y escolares de niños y niñas ampliando su universo cultural por medio de diversas actividades. Estos programas, presentan propuestas para los estudiantes que asisten a establecimientos educativos de gestión estatal y privada.

2. Organización por ciclos. El nivel primario se organiza en dos ciclos: el primer ciclo abarca primer, segundo y tercer grado, y el segundo ciclo comprende cuarto, quinto, sexto y séptimo grado.

3. Unidad Pedagógica (UP) en primer y segundo grado. De conformidad con la Resolución 174/CFE/12, se considera a primer y segundo grado del nivel primario como unidad pedagógica, asegurando la igualdad e inclusión educativa. La planificación de la UP implica abordar los aprendizajes de manera conjunta y articulada durante un período bianual, contemplando la selección, organización, secuenciación y complejización. La planificación de los ocho bimestres debe definir claramente los objetivos de aprendizaje de cada grado según el Diseño Curricular, preferiblemente con el mismo docente para ambos grados. La alfabetización inicial es el eje central en este período, y la Unidad Pedagógica (UP) busca atender la diversidad de ritmos y puntos de partida de los estudiantes para asegurar la continuidad en sus trayectorias escolares. En este marco, la escuela propiciará estrategias y apoyos pedagógicos adecuados para que cada niño y niña logre los objetivos de aprendizaje en este tiempo.

4. Continuidad pedagógica: la continuidad pedagógica busca garantizar que el aprendizaje de los estudiantes se desarrolle de manera continua y sin interrupciones significativas al transitar de un ciclo a otro dentro de la educación primaria. Esta articulación entre ciclos tiene como objetivo no solo asegurar la coherencia y la progresión en la enseñanza, sino también

enriquecer la experiencia escolar de los estudiantes, permitiéndoles avanzar en su proceso educativo con confianza y seguridad. La continuidad pedagógica implica que los estudiantes aprendan los contenidos nodales y capacidades de todo el ciclo, de manera que sea una base sólida para andamiar los próximos aprendizajes.

Es fundamental que los docentes del grado y/o ciclo anterior y del grado y/o ciclo siguiente trabajen en conjunto para asegurar los niveles de logro de cada grado, compartiendo información detallada sobre el progreso de los estudiantes, las estrategias pedagógicas que han sido efectivas, y las áreas que requieren refuerzo. Las conducciones de los establecimientos educativos definen las líneas de acción con respecto a la continuidad pedagógica entre los grados del mismo, las cuales se deben explicitar en el Proyecto Escuela o Proyecto Educativo Institucional (en adelante PE en ambos casos).

Lo anterior debe articularse con las directrices y las líneas de acción que el Ministerio de Educación y las Supervisiones Escolares establezcan para la continuidad pedagógica. Estas orientaciones deben incluir estrategias para el seguimiento y evaluación de los estudiantes a lo largo de los ciclos, con el objetivo de que cada niño y niña reciba una educación de calidad que respete su ritmo de aprendizaje y responda a sus necesidades educativas. Las Supervisiones Escolares son corresponsables en la implementación, el acompañamiento, el asesoramiento y el seguimiento para la evaluación del PE. Las Coordinaciones de los programas socioeducativos y cualquier apoyo que reciba la escuela para la mejora de las trayectorias trabajarán en conjunto con los equipos directivos y docentes para la mejora de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes, el acompañamiento de la continuidad pedagógica entre ciclos y en situaciones de interrupción escolar significativa.

5. Organización y planificación: el diseño curricular para el nivel primario es el documento de referencia para construir las propuestas pedagógicas y didácticas de las instituciones educativas. En el DC se establecen objetivos claros para alcanzar en cada año. Asimismo, se espera que la planificación se despliegue en espacios de trabajo colaborativo y de diálogo entre diversos actores, en función de contemplar las características y trayectorias escolares de cada grupo en general y de cada estudiante en particular. La planificación y gestión curricular estarán bajo la responsabilidad del equipo de conducción, con el acompañamiento y asesoramiento de la Supervisión. Los docentes, los coordinadores de ciclo y los maestros coordinadores de trayectorias escolares (en caso de que la institución cuente con ellos) trabajarán de manera articulada para que los contenidos nodales de cada grado se desarrollen de la manera esperada. Es fundamental que el equipo directivo, los docentes del año anterior y todos los actores implicados en las trayectorias educativas se reúnan periódicamente para compartir información sobre lo enseñado, las estrategias utilizadas, las dificultades encontradas y las características pedagógicas de los estudiantes. Los maestros bibliotecarios deberán conocer los proyectos de aula, propósitos didácticos y contenidos curriculares para articular y realizar un trabajo conjunto de responsabilidades compartidas con todos los docentes con el objetivo de favorecer las trayectorias pedagógicas de los estudiantes y enriquecer la alfabetización. El director, como líder pedagógico, tiene la responsabilidad de orientar y guiar a todos los actores involucrados en el seguimiento y sostén de las trayectorias educativas de los estudiantes. Los maestros bibliotecarios deberán conocer los proyectos de aula, propósitos didácticos y contenidos curriculares para articular y realizar un trabajo conjunto en responsabilidades compartidas con todos los docentes con el objetivo de enriquecer las trayectorias pedagógicas de los estudiantes.

6. Planificación ciclada: el trabajo en forma ciclada implica una planificación articulada de cada ciclo completo, teniendo en cuenta los contenidos y los indicadores de logro del DC para

cada grado. Permite adaptar la enseñanza, a partir de las evidencias, a las particularidades de cada establecimiento educativo y a las trayectorias de los estudiantes, con un énfasis en el fortalecimiento de áreas de conocimiento específicas. La planificación docente es graduada y anualizada, con propuestas progresivas dentro de cada ciclo, lo que facilita la secuenciación y progresión de los contenidos de cada grado. De esta manera, se asegura un orden de intensificación y profundización creciente, permitiendo un desarrollo continuo y coherente para el logro de los objetivos de aprendizaje.

7. La planificación Institucional y sus niveles de acción para atender a la diversidad de los estudiantes**:** los niveles de acción institucional para la educación inclusiva constituyen todas las acciones proyectadas con la finalidad de atenuar y/o eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo de todos los estudiantes, y contribuyen de esta manera a la personalización del proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas. Estas respuestas han de plantearse desde una perspectiva global, sistémica e interdisciplinaria, que implique a toda la comunidad y a los demás actores que inciden en los estudiantes y su entorno. Se entiende por apoyos a todas aquellas modificaciones que amplían la capacidad de los establecimientos educativos para responder a la diversidad de los estudiantes. Los niveles de acción se organizan en cuatro formas de concreción que son sumatorias y, en algunos casos, progresivas. Su objetivo es facilitar la planificación y organización escolar con los apoyos más adecuados para garantizar la participación y los aprendizajes de los estudiantes. Será la conducción de cada establecimiento educativo junto a sus equipos docentes los responsables de coordinar este proceso, con la guía de los supervisores y la corresponsabilidad ineludible de los distintos equipos de apoyo que acompañan las trayectorias escolares.
 - **Nivel I. Planificación institucional inclusiva del Proyecto Escuela (PE):** este nivel de acción está dirigido a toda la comunidad educativa. Es la base y fundamento de los niveles de acción siguientes, contempla información del territorio e incluye todas las medidas que implican la planificación y gestión del establecimiento educativo, teniendo en cuenta el diseño universal y las medidas de accesibilidad del entorno, visibilizando como eje central el sentido de pertenencia y los aprendizajes de todos los estudiantes. En este nivel, el Proyecto Escuela (PE) cobra especial relevancia, guiando la planificación general en clave inclusiva, a partir de la evaluación inicial de los contextos y las necesidades de cada institución específica.
 - **Nivel II. Planificación de aula para la diversidad:** este nivel de acción está dirigido al grupo de clase. Las medidas en este nivel requieren el diseño, implementación y desarrollo de propuestas de enseñanza enmarcadas en el Proyecto Escuela que den respuesta a la diversidad de todos los estudiantes de la clase, incluyendo las actividades extracurriculares y de ampliación y refuerzo para el desarrollo de competencias, la anticipación de dificultades de aprendizaje, así como actuaciones transversales que fomenten el bienestar en la convivencia. Dichas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo docente, asesorado por el coordinador de ciclo, con el acompañamiento de la conducción y quienes apoyan la gestión escolar, de acuerdo con sus competencias.
 - **Nivel III. Planificación específica para apoyos adicionales:** este nivel de acción está dirigido a estudiantes que requieren una respuesta diferenciada, ya sea en pequeños grupos o de forma personalizada. Se sustenta sobre la base de las medidas planteadas en los niveles institucional y de aula. Incluyen acciones, intervenciones y/o apoyos focalizados que la escuela puede brindar ya sea a través de los propios docentes del grupo, con docentes de apoyo pedagógico u otros actores que las instituciones educativas asignen para lograr concretar las medidas antes mencionadas. Implica una

forma de apoyo que incluye la organización de actividades de fortalecimiento para estudiantes a los que la planificación áulica general les resulta insuficiente.

- **Nivel IV. Planificación personalizada con apoyos específicos:** este nivel de acción, está dirigido a estudiantes que requieren mayor personalización en los apoyos o ajustes razonables para reducir las barreras y maximizar las oportunidades de aprendizajes de acuerdo con los objetivos específicos. Implica las adecuaciones de carácter individual que un estudiante pueda requerir y que son necesarias para garantizar su participación y sus aprendizajes. Dichas medidas corresponden al equipo de conducción junto al equipo docente, con el asesoramiento e intervención de quienes apoyan la gestión escolar, de acuerdo a sus competencias, y deberán surgir de la evaluación contextual que realicen los actores institucionales correspondientes que acompañan la trayectoria. De estas evaluaciones puede surgir tanto la realización de un Proyecto Pedagógico Individual (Resolución 3816/22), como la provisión de apoyos personalizados que queden -o no- plasmados en un PPI.

8. Coordinación de ciclos: los integrantes de la conducción escolar, de acuerdo a la estructura de cada institución, definen quién está a cargo de la coordinación de cada ciclo. En gestión estatal, el equipo de conducción distribuye estas responsabilidades, asegurando que cada uno de sus miembros tenga un ciclo a su cargo, mientras que en gestión privada esta coordinación está a cargo del director. El coordinador de ciclo, o quien cumpla dicha función, realiza un seguimiento del trabajo de los docentes y del progreso de los aprendizajes de los estudiantes, aportando información sobre sus trayectorias. Además, facilita la articulación institucional y didáctica entre los docentes y bibliotecarios, en concordancia con las metas planteadas en el PE. En gestión estatal, el coordinador de segundo ciclo debe articular con Jornada Extendida. Es fundamental que los coordinadores de ciclo o responsables de la función trabajen de manera articulada y participen en reuniones regulares para planificar, discutir y evaluar las actividades y estrategias pedagógicas. Para cada grado, deben tener definidas las estrategias pedagógicas a seguir, en función de los problemas de aprendizaje detectados, con el fin de superarlos y garantizar la mejora en los aprendizajes.

9. Reuniones de ciclo: todos los docentes y los coordinadores de Jornada Extendida (Gestión Estatal) participarán activamente de las reuniones de ciclo que serán planificadas y registradas con un temario pedagógico claro para garantizar su eficacia. Las mismas podrán desarrollarse de forma presencial, virtual o híbrida de forma tal que se asegure su efectivo desarrollo. Además, se sugiere complementar estas reuniones con encuentros por grado, donde se aborden en profundidad las situaciones específicas de cada estudiante, incluyendo el estado de sus aprendizajes, habilidades, valores y dificultades concretas. Posibles temas a tratar en las reuniones de ciclo:
 - Análisis de las situaciones de aprendizaje de los estudiantes.
 - Abordaje de los contenidos nodales y niveles de logro alcanzados por los estudiantes.
 - Estrategias y métodos de enseñanza.
 - Planificación de la propuesta pedagógica.
 - Adecuaciones metodológicas para garantizar la accesibilidad de todos los estudiantes.
 - Estado de los aprendizajes según lo estipulado por los objetivos de aprendizaje e indicadores de logro.
 - Convivencia escolar.
 - Criterios compartidos de evaluación, acreditación y promoción.
 - Articulaciones con los programas socioeducativos en función de las trayectorias de los estudiantes.

10. Registro y evaluación: tanto la propuesta graduada desde los distintos niveles de concreción del DC como la propuesta ciclada deben plasmarse en el PE y compartirse con toda la comunidad educativa. Es fundamental registrar, seguir y evaluar los avances en los aprendizajes nodales y/o de ampliación de los estudiantes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de cada grado.

Capítulo II: El Proyecto Escuela o Proyecto Educativo Institucional

1. Instrumento de gestión escolar: el PE orienta la organización y funcionamiento institucional, permitiendo enfrentar de forma colaborativa los desafíos para lograr una educación inclusiva y de calidad. A través de él, el establecimiento educativo hace pública su identidad, se explicita el diagnóstico institucional contemplando a todos los actores de la comunidad, se priorizan los problemas identificados, se fijan objetivos, se planifican líneas de acción y se establecen responsables e instrumentos para el seguimiento y evaluación; atendiendo al marco curricular y legal vigente, a las necesidades de su comunidad y a su propia cultura institucional. Con respecto a la gestión curricular, es necesario que las barreras de aprendizaje vinculadas a la adquisición de los contenidos nodales sean claramente identificadas en el PE, y que, en función de esas evidencias, se diseñen estrategias docentes, tanto generales como personalizadas que permitan a todos los estudiantes superar los obstáculos para el logro de los aprendizajes.

2. Participación comunitaria: el PE es de definición y elaboración institucional, contemplando un nivel de participación y/o consulta con la comunidad educativa, teniendo en cuenta las metas de aprendizaje propuestas, así como las características y el contexto específico de cada establecimiento educativo. El PE, una vez elaborado y definido por el equipo de conducción, requerirá ser comunicado a todos los actores de la comunidad educativa.

3. Evidencias para el análisis: el PE debe incluir información que permita analizar la situación del establecimiento educativo:

 - La información interna (boletines, memoria didáctica, reuniones docentes, reuniones de ciclo, acuerdos)
 - Los datos proporcionados por la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE).
 - El Proyecto Educativo de la Supervisión (PES para la gestión estatal).
 - Los planes estratégicos del Ministerio.

 Esto permitirá identificar barreras y desafíos al interior de cada establecimiento educativo para la toma de decisiones.

Capítulo III: Formatos curriculares y niveles de articulación disciplinar

1. Ambientes de aprendizaje: fomentar ambientes de aprendizaje diversos es esencial para responder a las distintas necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Estos entornos deben ser accesibles, flexibles y dinámicos, permitiendo a cada estudiante participar activamente en su proceso educativo. Además, es fundamental que los ambientes de aprendizaje sean inclusivos y respetuosos de la heterogeneidad para responder a las distintas necesidades y niveles de competencia de los estudiantes. El ambiente de la biblioteca escolar, entre otros, habilita el aprendizaje en comunidad asegurando la accesibilidad a todos los estudiantes desde una perspectiva inclusiva que pueda atender a la complejidad y la variabilidad de los aprendizajes.

2. Agrupamientos flexibles: los agrupamientos flexibles permiten reorganizar a los niños y las niñas según sus intereses comunes o estilos de aprendizaje, proponiendo agrupamientos entre estudiantes del mismo grado, distintos grados, ciclos o espacios compartidos con las familias. Es fundamental que cada agrupamiento tenga un sentido pedagógico claro que favorezca los procesos de aprendizaje, adaptando las estrategias a los objetivos específicos de cada grupo. Si bien el aula es el espacio principal de enseñanza, todo el establecimiento educativo está abierto y disponible para potenciar la experiencia educativa y enriquecerla, por ejemplo, al realizar salidas didácticas a plazas, museos, entre otros. Esto amplía las oportunidades de aprendizaje, potenciando que todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias, puedan participar activamente y avanzar en su proceso formativo.

3. Criterios de evaluación y calificación: la evaluación es un componente central del proceso educativo, y por ello, es necesario definir y comunicar claramente los criterios de evaluación y calificación. Estos criterios deben ser transparentes, coherentes y accesibles para todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes y familias. La promoción de los estudiantes debe basarse en la adquisición de los contenidos nodales y competencias fundamentales que cada estudiante debe dominar al finalizar cada grado y ciclo. Estos responden a los indicadores de logro definidos por el Diseño Curricular y su adquisición debe ser evaluada de manera continua a lo largo del año escolar. Estas mismas premisas se deben utilizar cuando se elaboran Proyectos Pedagógicos Individuales y para la implementación del proyecto de Promoción Acompañada (Res. 5118/22).

Capítulo IV: Articulación entre niveles

1. La importancia de la articulación: la transición entre niveles educativos, desde Inicial hasta Secundaria, presenta desafíos que requieren una planificación cuidadosa, consensuada entre los distintos actores de los distintos niveles. Es esencial considerar la trayectoria educativa integral de cada estudiante y diseñar estrategias que faciliten estas transiciones, respetando las características propias de cada nivel. La calidad de la trayectoria dependerá en gran medida del logro alcanzado en los contenidos nodales del nivel anterior. Por ello, es fundamental que el informe de articulación incluya de manera precisa los contenidos nodales que el estudiante ha logrado, aquellos que no se han alcanzado y los que necesitan refuerzo.

 Además, luego de prever didácticas inclusivas, es importante visibilizar las trayectorias de estudiantes que requieren mayores niveles de apoyo así como quienes tienen Proyectos Pedagógicos Individuales (PPI), los estudiantes con Acompañante Personal No Docente (APND), y/o aquellas situaciones que están siendo trabajadas por los Equipos de Orientación Escolar (EOE), detallando el estado de situación, las estrategias pedagógicas recomendadas por los profesionales y cualquier otra información relevante que la escuela considere necesaria para garantizar una adecuada continuidad educativa. En la gestión privada, el equipo de conducción es el responsable de liderar los procesos de articulación, integrando la perspectiva del EOE cuando el establecimiento cuente con este recurso. De esta manera, se trabaja articuladamente con diversos actores institucionales y externos, coordinando acciones para acompañar las trayectorias de los estudiantes.

 Las Supervisiones Escolares juegan un rol clave en esta articulación, asegurando una visión coherente tanto a nivel de cada escuela como en el contexto territorial.

 En el caso de las Escuelas Normales Superiores, en el marco identitario de la unidad académica que las caracteriza, las supervisiones de los diferentes niveles educativos

obligatorios, acordarán con las autoridades del Rectorado propuestas de articulación institucional, interniveles, que promuevan las transiciones de un nivel a otro.

Se alienta a las escuelas a desarrollar proyectos pedagógicos de articulación en colaboración con establecimientos de Nivel Inicial, Secundario y las Supervisiones de cada nivel educativo. Estas iniciativas deben definir pautas de trabajo y estrategias de cooperación que faciliten el acompañamiento de las trayectorias educativas durante las transiciones. Asimismo, se recomienda que las escuelas participen activamente en las propuestas diseñadas por las supervisiones y/o el Ministerio, garantizando una articulación coherente y efectiva entre los diferentes niveles educativos.

2. Articulación con el Nivel Inicial: se deben desarrollar actividades con periodicidad en las que se incorporen estrategias como el juego, el uso del patio y otras formas de organización temporal y espacial para que los estudiantes empiecen a apropiarse del rol de estudiante del Nivel Primario. A su vez se sugiere que los equipos directivos de ambos niveles junto a los docentes con el acompañamiento de los EOE, elaboren un proyecto de articulación que contemple las intervenciones que se realizarán para llevar a cabo la transición.

3. Articulación con el Nivel Secundario: tiene como finalidad preparar a los estudiantes a partir de sexto grado para lograr mayores niveles de autonomía en el estudio y en sus aprendizajes para el nuevo nivel educativo. Para ello, resulta esencial que los estudiantes conozcan las diversas propuestas, orientaciones y modalidades que ofrece la escuela secundaria. Este objetivo requiere la implementación de proyectos específicos de articulación, en colaboración con escuelas de diferentes áreas dentro de los distritos escolares y/o comunas, considerando las inquietudes e intereses de los estudiantes.

4. Articulación con los Institutos de Formación Docente: en el caso de las Escuelas Normales Superiores, los Departamentos de Aplicación son ámbitos privilegiados de aprendizaje para sus estudiantes. Las observaciones, residencias y prácticas se complementan en estos espacios, integrándose a proyectos específicos y a un trabajo compartido a nivel institucional.

Capítulo V: Articulación con la modalidad de educación especial

1. Al ser la modalidad de educación especial transversal al sistema educativo resulta valioso partir de cómo se organizan las escuelas y en qué momento o momentos puede intervenir la modalidad. Así, todas las escuelas del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están implicadas desde su gestión en procesos de mejora y planificación institucional y pedagógica, con foco en la visibilización de barreras para minimizarlas y para realizar la mejor organización de los apoyos propios y del sistema en su totalidad. Desde las aulas, se proponen didácticas inclusivas con formas de organización de la enseñanza que den respuesta a la diversidad de los estudiantes.
2. Además de las actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo de las capacidades y la prevención de dificultades de aprendizaje, la escuela toda propone acciones transversales que fomentan la equidad, la convivencia, la salud y el bienestar socioemocional, así como actividades de enriquecimiento o refuerzo (dentro o fuera de la escuela) y brinda acciones de acompañamiento y apoyo personalizado.
3. La modalidad de educación especial responderá a través de la organización de sus docentes, que deberán disponerse para dar respuesta a la matrícula de estudiantes en la sede de la escuela de educación especial, como también para brindar los apoyos en las escuelas de su territorio asignada o donde se requiera según Resolución 3621/23. Así, se prevén desde la modalidad acciones que van desde la intervención pedagógica, el

asesoramiento, la identificación temprana, la detección de las barreras y la intervención especializada.

4. Las decisiones sobre la modalidad de la escolarización están sujetas a un seguimiento continuo de las escuelas de gestión estatal y a la evaluación de los equipos competentes (EPSE), con el fin de garantizar la mejor trayectoria escolar.
5. En gestión privada la supervisión de la modalidad de educación especial brindará asesoramiento y orientación para la continuidad de las trayectorias escolares de niños y niñas con discapacidad. La familia podrá optar por la modalidad de educación especial, sin que el estudiante transite previamente por establecimiento educativo común.

Título II. Organización de cursada

Capítulo I: Inscripción y recepción de familias

1. Condiciones de ingreso y permanencia de los estudiantes: se considera estudiante regular a aquel que se encuentra matriculado en una determinada escuela y asiste a clases durante el ciclo lectivo. La condición de estudiante regular se mantiene desde la matriculación hasta el egreso o hasta que se extiende el pase a otra institución. Es importante destacar que, aunque un estudiante pierda la condición de «regular», esto no exime a la escuela de su responsabilidad de acompañarlo en su trayectoria educativa. El vínculo del estudiante con la institución se mantiene hasta que egresa o se matricula en otra escuela, garantizando su derecho a recibir apoyo y seguimiento durante todo el proceso.

 Para gestión privada, la condición de alumno regular es anual, y se renueva con la rematriculación para el ciclo lectivo siguiente, lo que significa que ante un cambio de institución en cualquier momento del ciclo lectivo en curso debe tramitarse el pedido de pase correspondiente entre instituciones educativas, independientemente de la gestión a la que pertenezca, para dar continuidad a la trayectoria escolar del estudiante.

2. Acerca de la inscripción en el Nivel Primario: el ingreso a los establecimientos educativos públicos de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realiza a través del Sistema de Inscripción en línea de acuerdo con la normativa vigente.
 En las instituciones educativas públicas de gestión privada, la inscripción estará a cargo de la representación legal o de la persona responsable que ésta designe para la tarea. Se solicitará al padre, la madre o el tutor completar un formulario de inscripción con los datos del estudiante, así como la firma del contrato anual, según la normativa vigente. Otorgada la vacante, se procederá a cumplimentar el trámite de matriculación con la documentación respaldatoria pertinente, que quedará en el legajo del estudiante.
 Las escuelas deberán promover la calidad y la equidad educativa, facilitando el ingreso y la inclusión de todos los niños y niñas, fomentando un ambiente libre de cualquier forma de discriminación. Para los establecimientos supervisados por la Dirección General de Educación de Gestión Privada rige lo establecido por la Ley N.° 2.681 y los Decretos N.° 171/11 y 107/11.
 Las edades se calculan al 30 de junio de cada año. La edad mínima requerida para matricularse en primer grado es de seis (6) años cumplidos al 30 de junio del año calendario en que el estudiante cursará dicho grado. Para los grados posteriores, además de la referencia a la edad, se deberá considerar la acreditación del grado inmediato anterior como requisito para la inscripción excepto los casos enmarcados por la Ley 6614/22 de Trayectorias educativas de estudiantes con altas capacidades.
 Antes de la etapa de inscripción, los establecimientos educativos darán a conocer su

proyecto institucional a través de distintos medios: carteleras, redes sociales, entre otros. La intención de esta comunicación es acercar la familia a lo que se vive en la escuela (pueden ser videos de presentación, actividades realizadas, producciones de los estudiantes en el marco del proyecto de la escuela, etc.).

Los establecimientos educativos de gestión estatal participarán de los encuentros que las supervisiones de los niveles inicial y primario organizan conjuntamente para dar a conocer a las familias las propuestas pedagógicas de las escuelas del territorio. El primer paso para una articulación efectiva entre niveles comienza desde las supervisiones, que establecen este proceso como un proyecto estructurado y coordinado, asegurando así una transición fluida y coherente en el trayecto educativo de los estudiantes.

En los plazos previstos por la Agenda Educativa, las escuelas de gestión estatal deberán establecer horarios para que las familias y los niños puedan visitar y conocer la escuela. Esta información será elevada a la supervisión para que sistematice y difunda los horarios de cada escuela. En estos encuentros es importante que las familias sean recibidas por la conducción para que puedan conocer el proyecto, las actividades y formas de trabajo de la escuela, así como el edificio escolar. En los casos en los que las familias y/o adultos responsables no puedan asistir en los horarios previstos podrán solicitar a la dirección escolar que se evalúe la posibilidad de un horario alternativo.

Los establecimientos educativos deben informar a las familias sobre los períodos de inscripción de 1.° y 7.° grado.

En el caso de la inscripción en línea, los establecimientos educativos asistirán a aquellas familias que tengan dificultades. En el caso de los establecimientos educativos de gestión estatal, deberán brindar la información sobre las sedes que establece el Ministerio para ayudar a inscribir y, en caso de ser necesario, facilitar la conectividad y el acceso a los dispositivos.

El equipo de conducción tiene que validar la documentación presentada y comunicarse con las familias si faltara algún documento. En ningún caso, puede excluirse a un niño o niña de la posibilidad de inscribirse por falta de documentación. En caso de carencia del DNI, conforme a lo previsto por la Leyes N.º 114 y N.º 203, reglamentada por Decreto N.º 62/02, el estudiante deberá ser inscripto y las autoridades de la institución orientarán y propiciarán la gestión del documento correspondiente.

La inscripción a los programas socioeducativos de gestión estatal, se realizará durante todo el ciclo lectivo. Tanto las propuestas como el proceso de inscripción debe ser informado a las familias por los equipos directivos de los establecimientos educativos. A su vez, los Coordinadores reforzarán dicha información en las visitas a las escuelas. La inscripción se realizará en línea pero las familias podrán acercarse a la sede para recibir orientación y realizar la inscripción junto con la coordinación del programa. En el caso de los programas socioeducativos dependientes de la Dirección de Inclusión Educativa (DIE) la inscripción se hace en forma presencial en las sedes de gestión estatal.

3. El ingreso a una nueva institución, o a un nuevo nivel implica un cambio y por lo tanto un proceso de acercamiento progresivo por parte de los niños y sus familias. Es importante que la escuela defina estrategias que alojen a los estudiantes, para facilitar esta transición entre niveles y para que los niños y sus familias comiencen a formar parte de la comunidad escolar. Para esto, una vez otorgada la vacante el equipo de conducción organizará distintas instancias y actividades para conocer a los estudiantes y a sus familias. Estas pueden ser:
 - Entrevistas con las familias y/o entrevistas con las familias y sus hijos
 - Reuniones con el grupo de familias ingresantes.
 - Actividades con los niños y niñas antes de comenzar las clases
 - Invitaciones a actos escolares o actividades de la escuela

En las entrevistas iniciales con las familias, la conducción consultará sobre las necesidades de apoyo de los estudiantes.
Si un estudiante, que proviene de otra jurisdicción, adeuda materias promocionales entre nivel primario y secundario, la escuela se deberá contactar con la supervisión para acordar la instancia que permita acreditar las materias adeudadas para completar en nivel primario.

4. Una vez otorgada la vacante, los equipos de conducción, por medios oficiales, deberán comunicar a las familias:
 - Los horarios de entrada y salida de los estudiantes.
 - La organización interna administrativa: modos de funcionamiento, canales de comunicación, con quién dirigirse para distintos asuntos, las principales regulaciones de la escuela y toda información esencial para garantizar una comunicación fluida y el buen funcionamiento de la institución.
 - Los distintos programas socioeducativos de gestión estatal disponibles, ya sea en la escuela o en instituciones aledañas, así como sus mecanismos de inscripción.

 Cada establecimiento educativo deberá realizar acciones para la recepción de las familias y el niño o niña, para garantizar su integración a la comunidad escolar y a su grupo de pares. Asimismo deberá diseñar los dispositivos de apoyo para que, en el caso de ser necesario, el estudiante que ingresa tardíamente a la escuela, acceda a los saberes y capacidades para continuar aprendiendo con su grupo de pares.

5. En el caso de cambio de escuela durante el ciclo lectivo:
 - En los establecimientos educativos dependientes de gestión estatal, las vacantes serán definidas desde la Supervisión escolar del distrito correspondiente.
 - En gestión privada, las vacantes son definidas por cada institución educativa, dada la cantidad de matrícula disponible regidos por la Ley 2681 y los Decretos 107/11 y 171/11.

Capítulo II: Régimen de cursada presencial

1. Consideraciones generales**:** de acuerdo con la Ley Nacional 26.206 y Ley 898 de la Ciudad de Buenos Aires, la educación es obligatoria a partir de los cuatro (4) años hasta completar la educación secundaria. Esta obligatoriedad responde al cumplimiento del derecho a la educación de los niños y las niñas. Para que este derecho se cumpla los Estados deben «garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores». Asimismo, la Ley Nacional establece como parte de ese derecho «la concurrencia» a la escuela y la presencialidad es el régimen de cursada para los estudiantes menores de dieciocho (18) años.

 En los niveles obligatorios, y en particular en el nivel primario, la presencialidad es condición necesaria para el cumplimiento pleno del derecho a la educación. Estar en la escuela, hace posible que el Estado garantice una base común de aprendizajes para todos los estudiantes.
 El espacio escolar es el ámbito prioritario para el encuentro, la enseñanza, el aprendizaje y la socialización. En la escuela, el vínculo entre docentes y estudiantes desempeña un rol fundamental en la efectivización del derecho a la educación y en la garantía de una mirada integral de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Cuando la institución se organiza, construye su proyecto y planifica bajo este principio, la presencia del estudiante en todas las etapas de su proceso educativo se vuelve indispensable. Su ausencia interrumpe el abordaje de los contenidos secuenciados, obstaculizando su proceso de aprendizaje y representando barreras en su trayectoria educativa. Además, afecta el trabajo con el grupo de pares, dado que muchas actividades requieren de la participación de cada uno de los estudiantes.

2. Sobre la responsabilidad de los establecimientos educativos, las familias y los estudiantes: la formación ciudadana y democrática implica la participación sostenida en las actividades escolares, requiere del compromiso y la responsabilidad de la escuela, de las familias y de los estudiantes.

 En relación con los establecimientos educativos**,** se deben proponer actividades que favorezcan la construcción de sentidos de modo que los estudiantes se sientan convocados a la tarea y habitar la institución, promoviendo el reconocimiento y la confianza como condiciones centrales para que el aprendizaje suceda. Asimismo, las propuestas y dispositivos de enseñanza deben requerir de la participación de todos y de la asistencia sostenida. La formación en la responsabilidad y el compromiso por la tarea debe ser objeto del trabajo en la institución, partiendo de la importancia y lo sustantivo de la propuesta pedagógica.

 En relación con los estudiantes, la construcción de acuerdos institucionales y/o de aula son fundamentales para promover la responsabilidad y el compromiso, contribuyendo a desarrollar el oficio de ser estudiante. Es importante que, en este proceso, los estudiantes se reconozcan como parte activa de su comunidad y comprendan que existen principios y valores no negociables, que guían la convivencia y el respeto mutuo en la institución. Para profundizar en este trabajo, es útil plantearse algunas preguntas clave:
 - ¿Cómo se involucra a los estudiantes en la elaboración de estos acuerdos para que se sientan parte activa del proceso?
 - ¿De qué manera los acuerdos reflejan tanto las expectativas académicas como las conductas que favorecen un clima de respeto y aprendizaje?
 - ¿Qué acciones concretas pueden realizar los docentes para acompañar a los estudiantes en el cumplimiento de los compromisos asumidos, y cómo se aseguran de que estos compromisos respeten los principios fundamentales de convivencia y respeto mutuo?

 En relación con las familias, es necesario trabajar con ellas en el sentido pedagógico de su presencia en la escuela en cada una de las instancias de encuentro (entrevistas, reuniones de familias, actos escolares, momentos de ingreso abiertos a las familias, etc.). Las familias serán responsables de cumplir con los compromisos pautados en el acuerdo o contrato pedagógico. En los casos de las escuelas de gestión privada, este contrato deberá incluir el proyecto de asistencia en el marco de la Resolución 3732/22.

Capítulo III: Asistencia

1. Importancia de la asistencia en la educación primaria: la asistencia escolar es tanto un derecho como un deber del estudiante y su familia y/o adulto responsable, y es un componente esencial del proceso educativo, tanto para los estudiantes como para los docentes. La regularidad y la puntualidad en la asistencia son condiciones necesarias para el cumplimiento de las finalidades y propósitos educativos previstos en el Diseño Curricular (DC). En este sentido, el estudiante tiene la obligación de asistir diariamente a clase y de concurrir puntualmente a fin de recibir enseñanza sistemática en el grado, curso y/o ciclo correspondiente.

 La asistencia es tanto un compromiso institucional como de las familias. Resulta indispensable que las escuelas informen a las familias y trabajen en conjunto con ellas, en las reuniones y a través de los diversos canales de comunicación, acerca de las normas de asistencia y la importancia de su cumplimiento, promoviendo un acompañamiento para

garantizar el derecho a la educación de los estudiantes. La instrumentación de este capítulo se encuentra desarrollada en el Reglamento Escolar (RE).

Es responsabilidad de las instituciones escolares arbitrar todos los medios necesarios para garantizar el derecho de los estudiantes a la enseñanza obligatoria, brindando acceso a los contenidos nodales y/o de profundización trabajados durante su ausencia o su participación en otras instancias de acompañamiento y apoyo. En casos de ausencias no justificadas, las familias, como corresponsables en el proceso educativo, se comprometerán a colaborar para que el estudiante recupere las actividades realizadas, promoviendo así la adquisición de los aprendizajes abordados.

Es fundamental que cada estudiante reciba el tiempo educativo completo estipulado por la jornada escolar, ya que cualquier reducción arbitraria en la carga horaria puede impactar negativamente su trayectoria escolar, afectando tanto el aprendizaje como el ejercicio pleno de su derecho a la educación. Promover una asistencia continua y completa contribuye a la equidad y al desarrollo integral de todos los estudiantes.

Es responsabilidad de las instituciones educativas no solo fomentar la asistencia, sino también promover un entorno que optimice el tiempo escolar y que se propongan actividades que tengan sentido para los estudiantes de modo que se sientan convocados a la tarea y a estar en la escuela. La reducción de horas de manera inconsistente puede generar desigualdades y afectar de manera desproporcionada a aquellos que más necesitan del apoyo educativo constante. El fortalecimiento de políticas que aseguren una distribución justa y equitativa del tiempo escolar contribuirá a una mejora sostenida en la calidad educativa. Solo en casos de inclusión que así lo requieran, la jornada escolar podrá ser modificada mediante la debida justificación.

2. Puntualidad**:** cada actividad escolar, desde el saludo de inicio de la jornada hasta la despedida al final del día, tiene una finalidad pedagógica. Por lo tanto, es fundamental que los estudiantes estén presentes y que sean puntuales, ya que estos momentos contribuyen al desarrollo de hábitos de compromiso con su propio proceso de aprendizaje. La asistencia puntual favorece el acceso a los conocimientos, fomenta la responsabilidad, la disciplina y el respeto por el tiempo y el esfuerzo de los demás.

Desde el establecimiento educativo, se promoverá que estos momentos de encuentro al inicio y al finalizar la jornada, en los que suele estar presente toda la comunidad educativa, estén provistos de un sentido pedagógico claro. Estos espacios son fundamentales para mejorar los vínculos entre los miembros de la escuela, mejorar el clima escolar y construir una comunidad educativa integrada y respetuosa. Así, los estudiantes podrían elaborar poemas para leer en el saludo, o dibujos que representen el significado de la bandera. También se podría utilizar algunos minutos para contar algún acontecimiento histórico o aspecto relevante de la vida de algún prócer, o compartir alguna reflexión en torno a algún valor democrático como la libertad, la justicia, la solidaridad, invitando a dar ejemplos concretos de ejercicio de dichos valores. Es recomendable rotar la responsabilidad de dirigir el saludo a la bandera entre los estudiantes, permitiendo que cada uno tenga la oportunidad de liderar el acto.

Del mismo modo, al finalizar la jornada, se puede cerrar con un resumen compartido de lo aprendido, un momento de reconocimiento entre compañeros o docentes acerca de los logros o esfuerzos mostrados por sus compañeros/as, o compartir brevemente momentos

positivos experimentados durante el día. Estas prácticas desarrollan hábitos de responsabilidad, respeto, reflexión y metacognición.

Ante llegadas tarde y/o retiros anticipados recurrentes, el equipo directivo convocará a la familia para resignificar el contrato pedagógico de manera proactiva. Se contemplarán situaciones de fuerza mayor o imprevistos pero no podrán estos excederse de lo acordado inicialmente para el cumplimiento de fines y propósitos educativos.

3. Seguimiento de los motivos de inasistencia: de acuerdo con lo mencionado, la asistencia es una condición importante para el aprendizaje, pero no constituye un criterio de evaluación. Sin embargo, cuando se registran ausencias repetidas de los estudiantes, ya sean continuas o intermitentes, estas impactan negativamente en sus aprendizajes, rendimiento académico y proceso de socialización. Por ello, es necesario implementar de inmediato procedimientos para identificar las causas de las ausencias y diseñar dispositivos que permitan a los estudiantes continuar con sus aprendizajes sin interrupciones, garantizando así su progreso educativo.

 En el caso de los programas socioeducativos de gestión estatal, si bien la asistencia no es obligatoria, a excepción del programa Jornada Extendida, al detectarse inasistencias reiteradas, la Coordinación de los programas deberá aplicar distintos procedimientos de comunicación y seguimiento tanto con el equipo directivo de la escuela como con las familias.

 En todos los casos donde se presuma la vulneración del derecho a la educación de un estudiante debido a inasistencias injustificadas, llegadas tarde o retiros anticipados, habiendo agotado todas las instancias desde el ámbito educativo y perdido comunicación con el adulto responsable del estudiante y/o no logrando estos revertir la situación, el equipo directivo deberá dar intervención al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme los procedimientos y protocolos establecidos a tal fin.

4. Continuidad de los aprendizajes ante ausencias reiteradas: paralelamente a la activación de los procedimientos para conocer los motivos de las inasistencias, se deben desarrollar estrategias para asegurar la continuidad del aprendizaje y para recuperar los conocimientos pertinentes. Así, el equipo de conducción y el equipo docente deberán implementar instancias y/o estrategias de acompañamiento a la trayectoria adecuadas al caso las que serán debidamente informadas a las familias para que acompañen. Solo en el caso de ausencias prolongadas por cuestiones de salud, se podrá prever la continuidad de los aprendizajes en la modalidad virtual u otras alternativas transitorias en los casos en que no corresponda o aún no se haya implementado la modalidad domiciliaria/hospitalaria.

 En el capítulo sobre asistencia del Reglamento Escolar se encuentra desplegada toda la información detallada para el abordaje de este tema.

Título III: Evaluación y promoción. Acompañamiento a las trayectorias

Capítulo I: Evaluación, calificación, acreditación y promoción

La evaluación formativa

1. La evaluación formativa es un proceso continuo, integrado en el proyecto de enseñanza, que busca determinar qué deberían ser capaces de hacer y comprender los estudiantes como resultado del proceso educativo. Involucra a los distintos actores escolares y tiene

implicancias significativas en la trayectoria de los estudiantes. En este sentido, la evaluación es una responsabilidad tanto del docente como institucional.

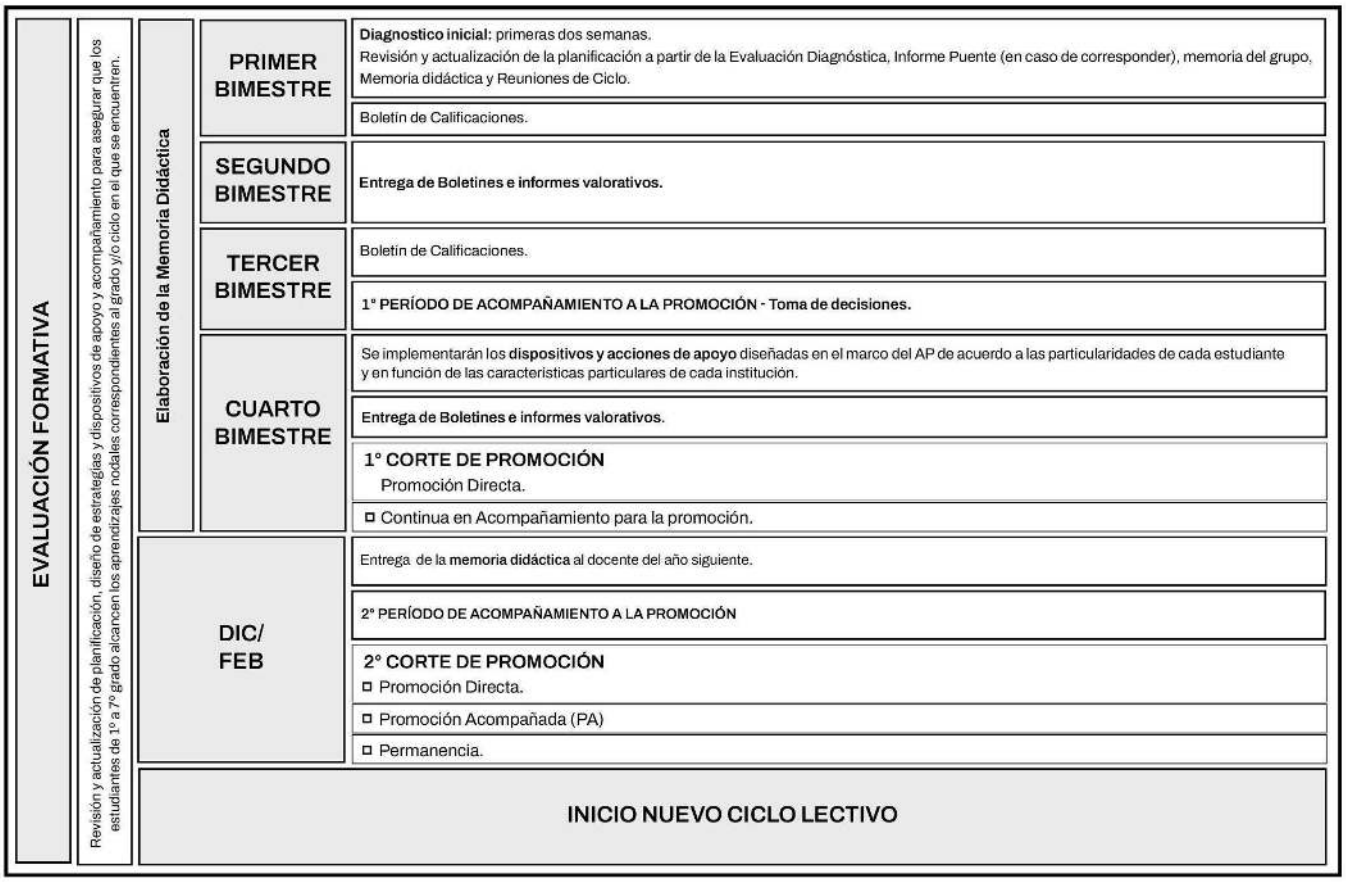
2. Los propósitos de la evaluación son:
 - Obtener información y evidencias que permitan analizar y tomar decisiones sobre la marcha de la enseñanza.
 - Orientar las intervenciones para el aprendizaje de los estudiantes.
 - Tomar decisiones de acreditación y promoción.
 - Realizar la memoria didáctica de lo que el grupo y cada uno de los estudiantes hizo a lo largo del ciclo lectivo (el tipo de experiencias, así como el progreso y dificultades). Sirve como pasaje de información del maestro del año anterior al del nuevo año, o para la construcción del Informe Puente entre niveles.
3. La evaluación colegiada permite compartir entre los docentes y el equipo directivo información sobre el desempeño (grupal y/o individual) en las trayectorias de los estudiantes. Esto permite diseñar diversas estrategias de intervención según las necesidades de cada estudiante. A su vez profundiza y da coherencia a los procesos de enseñanza y evaluación a lo largo del recorrido escolar.
4. Al inicio de cada ciclo escolar, el docente propone la planificación teniendo en cuenta los puntos de partida de aprendizajes evidenciados en los estudiantes.
5. La evaluación como oportunidad de aprendizaje. Es fundamental que los estudiantes se preparen para atravesar la experiencia de ser evaluados. Antes de comenzar cualquier unidad, tema o proyecto, y especialmente antes de cualquier situación de evaluación, los docentes deben trabajar con los estudiantes sobre los objetivos, los desempeños esperados y los criterios de evaluación.
6. Las instancias de evaluación deberán presentar una correspondencia entre el instrumento y lo que efectivamente se enseña. Se sugiere que los instrumentos de evaluación presenten:

- Claridad en el planteo de los desempeños esperados y sus contextos de aplicación.
- Consignas claras que no generen confusión.
- Propuestas que contengan situaciones similares a las que los estudiantes ya transitaron como parte de las propuestas de enseñanza.
- Objetivos, criterios de evaluación y calificación explícitos, compartidos y trabajados con los estudiantes previamente.

7. Luego de realizada cada evaluación los docentes trabajarán sobre su devolución con los estudiantes generando retroalimentación al grupo y a cada uno en particular, promoviendo una valoración para la comprensión.
8. Los estudiantes participan activamente en el proceso de evaluación, en el cual el docente reflexiona con ellos sobre lo que están aprendiendo, los avances conseguidos y las dificultades encontradas. Se fomenta la autonomía a través de prácticas como la autoevaluación y la evaluación entre pares. Estas prácticas metacognitivas tienen como objetivo desarrollar en los estudiantes la capacidad para reconocer sus propios progresos y dificultades, así como aprender a incorporar los aportes que puedan hacer y recibir.
9. Los docentes deben elaborar y mantener un registro detallado y personalizado que sirva como memoria didáctica a lo largo del año. Este registro debe documentar de manera cualitativa lo que el grupo de estudiantes va realizando durante el ciclo lectivo, incluyendo los contenidos abordados. Además, refleja el nivel de logro individual de cada estudiante en relación con los contenidos nodales. Este registro tiene dos propósitos fundamentales: primero, proporcionar una visión detallada del desempeño de cada estudiante, evitando generalizaciones sobre el grupo y asegurando que se puedan hacer ajustes específicos según las necesidades individuales; y segundo, comunicar a los docentes y a las familias que estarán a cargo del grupo en el siguiente ciclo lectivo, facilitando la continuidad del proceso

educativo y garantizando que cada estudiante reciba el apoyo y la atención necesarios. Esta memoria didáctica se actualizará al menos bimestralmente.

La Evaluación según la agenda educativa:



La calificación, la acreditación y la promoción

10. La evaluación, acreditación y calificación deberán estar alineados con los objetivos de aprendizaje e indicadores de logro definidos por el Diseño Curricular, considerando los distintos puntos de partida de los estudiantes, las condiciones didácticas y oportunidades de aprendizaje ofrecidas.
11. La calificación es el resultado del análisis integral que realiza el docente sobre los aprendizajes del estudiante, considerando los objetivos propuestos, el proceso de aprendizaje desarrollado y los logros alcanzados. Por lo tanto, la calificación final debe ser el reflejo de una evaluación comprensiva de todo el proceso educativo, evitando que se base únicamente en un promedio aritmético.
12. La acreditación se define de acuerdo con los contenidos nodales y los indicadores de logro definidos en el Diseño Curricular para cada grado. En el caso de que el estudiante no esté en condiciones de acreditar, se realizarán las intervenciones pedagógicas correspondientes, ofreciendo variadas propuestas que apunten a andamiar el proceso para lograr los resultados esperados. Estas intervenciones sobre la trayectoria individual se comunicarán en entrevistas a las familias a lo largo del ciclo lectivo.

13. Cuando la calificación defina la acreditación y la promoción es necesario multiplicar las instancias de evaluación sobre la que se construye la calificación. Es decir que estas decisiones no se tomen sobre una única prueba o instrumento. Cuando se vincula con la promoción es importante que se realice una evaluación integral de la trayectoria del estudiante que contemple, además, la mirada de varios docentes, incluidos los del programa Jornada Extendida de gestión estatal. La promoción deberá ser, en todos los casos, una decisión pedagógica tomada de manera conjunta con el docente del grado, el coordinador de ciclo (o quien cumpla el rol) y el equipo de conducción. Se debe evaluar en función de lo que se decidió priorizar en línea con los contenidos nodales y de profundización.

14. Regulaciones sobre la calificación y acreditación: La acreditación de un espacio curricular implica que el estudiante ha demostrado evidencia suficiente del logro de los indicadores asociados a los contenidos nodales, reflejando un dominio satisfactorio de los aprendizajes previstos. Para que un espacio curricular sea considerado acreditado, la calificación obtenida deberá ser igual o superior a «En proceso» (4/5) de primer a sexto grado, y en séptimo grado deberá ser igual o superior a «Alcanzado» (6/7).

15. Regulaciones sobre la promoción

 1. Promoción Directa: los estudiantes promoverán de grado de forma directa cuando hayan alcanzado los objetivos de aprendizaje con una calificación final de «Destacado», «Avanzado», «Alcanzado» o «En proceso» de primer a sexto grado. En séptimo grado, con una calificación final de «Destacado», «Avanzado» y «Alcanzado». También promoverán en forma directa los estudiantes con PPI según Resolución 311/16.

 2. Promoción Acompañada: tras el proceso de Acompañamiento para la Promoción y cuando un estudiante concluya el ciclo lectivo con asignaturas calificadas como «No logró los objetivos», el equipo docente y directivo evaluará su situación académica para definir la modalidad de Promoción Acompañada para que continúe reforzando los contenidos no alcanzados del grado anterior durante el año próximo.

 3. Permanencia: el estudiante deberá permanecer en el mismo grado en los siguientes casos:

 - Cuando, al finalizar el período de Acompañamiento para la Promoción, el estudiante registre Lengua y Matemática con una calificación de «No alcanzó los objetivos».
 - Cuando el equipo escolar en comunicación con la supervisión consideren, luego de una evaluación integral, que es beneficioso para el estudiante permanecer en el mismo grado para afianzar sus conocimientos. Esta decisión se tomará de manera excepcional y sólo cuando los apoyos pedagógicos brindados no hayan sido suficientes para alcanzar los aprendizajes imprescindibles, notificando previamente a la familia.

 En estos casos, se redactará un plan de intervención específico para que el estudiante avance en su proceso educativo donde se actualicen los logros alcanzados.

 Al ser considerado 1.º y 2.º grado una unidad pedagógica no se tendrán en cuenta los casos detallados anteriormente. De considerarse la opción de permanencia en primer grado se realizará de manera excepcional a través de la autorización de la Dirección del área luego de la presentación de la documentación .

El registro y la comunicación de la evaluación a estudiantes y familias. El boletín de calificaciones y el informe valorativo

16. Cada docente realiza un seguimiento continuo del avance hacia el logro de los objetivos de aprendizaje e indicadores de logro, compartiendo periódicamente sus apreciaciones con los estudiantes y sus familias. Este seguimiento debe ser frecuente y centrarse en la progresión de los aprendizajes de los contenidos nodales, señalando tanto las fortalezas como los desafíos pendientes. Además, el docente debe orientar a los estudiantes sobre cómo mejorar, apoyándose en sus logros y fortaleciendo su autoconocimiento y autoestima. La evaluación de los aprendizajes requiere contemplar instancias constantes de acompañamiento, seguimiento y retroalimentación. Estas prácticas aseguran que los docentes puedan realizar las intervenciones oportunas, que los estudiantes conozcan su proceso de aprendizaje y que las familias puedan acompañarlos.

17. El Boletín de Calificaciones contiene las calificaciones que sintetizan la evaluación de cada área del conocimiento. En el primer ciclo, se tomará en cuenta la calificación conceptual; y en el segundo ciclo, la calificación conceptual y la numérica en conjunto. Las escuelas informarán a las familias de los estudiantes la fecha para acceder y visualizar el boletín o el momento en que se entregarán, en los medios identificados para tal fin. Así, se informa detalladamente el desempeño del estudiante en diferentes descriptores y las calificaciones parciales se integran en una calificación final. Asimismo, este documento contiene información sobre la asistencia y la inasistencia. Los docentes tienen como referencia para su trabajo y para la evaluación de los aprendizajes: el Diseño Curricular para la Escuela Primaria y los indicadores de logro de cada grado. Tal como se señala anteriormente, la comunicación de la calificación es solo una parte de la retroalimentación realizada a los estudiantes acerca de su aprendizaje. Este momento debe convertirse en un espacio de trabajo sobre los logros y dificultades en función del aprendizaje. Las escalas de calificación se regirán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - El estudiante evidencia la apropiación e integración de los contenidos, da cuenta de aprendizajes consolidados de manera sobresaliente. **Destacado** (10).
 - El estudiante evidencia la apropiación e integración de los contenidos, alcanzando los aprendizajes de manera muy satisfactoria. **Avanzado** (8/9).
 - El estudiante evidencia la apropiación de los contenidos, alcanzando los aprendizajes previstos de manera satisfactoria. **Alcanzado** (6/7).
 - El estudiante evidencia la apropiación de algunos contenidos esenciales pero requiere mayores tiempos y apoyos para avanzar. **En proceso** (4/5).
 - El estudiante no logró la apropiación de los contenidos esenciales. Requiere acompañamiento específico. **No alcanzó los objetivos** (1/3).

18. Para todas las áreas, el boletín incluirá cinco indicadores que reflejan los aprendizajes esperados de cada grado, definidos y actualizados por el Ministerio de Educación de la Ciudad en base a los establecidos en el diseño curricular.
19. Es importante que la evaluación no se limite a la medición del rendimiento académico, sino que también considere el desarrollo integral del estudiante, incluyendo aspectos como la participación, el esfuerzo, la creatividad, y las habilidades socioemocionales. Las evaluaciones formativas, que proporcionan retroalimentación constante y orientaciones para la mejora, son esenciales para acompañar el progreso del estudiante y garantizar que todos alcancen los objetivos propuestos.
20. La calificación debe reflejar no solo lo que el estudiante sabe, sino también cómo aplica ese conocimiento en diferentes situaciones. Es fundamental que la calificación sea justa, basada

en evidencias claras de aprendizaje, y que se comunique de manera constructiva, enfocada en el desarrollo y la superación de cada estudiante. Además, es importante prever situaciones en las que los resultados de los aprendizajes no sean según lo esperado, y abordar estas situaciones de forma previa e intensiva junto con las familias y no dejar esto para el momento de la entrega de boletines. La permanencia en un grado debe contemplarse como una excepción, aplicable únicamente en casos donde no se han alcanzado los saberes nodales a pesar de los apoyos pedagógicos brindados. En estos casos, se debe implementar un plan de intervención específico para apoyar al estudiante en su proceso de aprendizaje, con el objetivo de garantizar su progreso y continuidad en la escolaridad.

21. Los docentes elaboran informes valorativos de aprendizajes que se adjuntan al boletín de calificaciones y se comunican a los estudiantes y sus familias. Aunque la entrega de estos informes pedagógicos valorativos no es obligatoria, se recomienda que se proporcionen al final del segundo y cuarto bimestre. Es especialmente importante notificar a las familias sobre el progreso de sus hijos en situaciones que presenten mayores dificultades antes de finalizar cada bimestre, para que puedan estar al tanto de la evolución y las áreas que requieren atención adicional. Se sugiere para su elaboración que pueda recoger una mirada integral del estudiante a partir del trabajo y aporte de todos los docentes teniendo en cuenta:
 - ¿Cómo ha sido la relación con los aprendizajes?
 - ¿Cómo se desarrolló la participación en el proceso de aprendizaje?
 - ¿Cómo es la apropiación de los aprendizajes fundacionales?
 - ¿Qué áreas de conocimiento se necesita fortalecer?
 - ¿Qué fortalezas se han desarrollado?
 - ¿Cómo es la organización y participación en las actividades a partir de las pautas de trabajo propuestas?
 - ¿Cómo es el compromiso con el aprendizaje y el reconocimiento de logros y dificultades?
 - ¿Cómo es la vinculación con pares?
 - ¿Cómo es la vinculación con los adultos?
 - ¿Cómo es la comunicación con los pares y otros adultos?

22. El Boletín comunica a las familias el resultado del trabajo de evaluación realizado por el equipo docente a partir de una rúbrica para evaluar el desempeño y producciones de cada estudiante. Al formular previamente criterios de evaluación y establecer niveles de desempeño, permite dar cuenta de los progresos alcanzados y los desafíos pendientes, colaborando en la toma de decisión del equipo. Las rúbricas mostrarán los indicadores ponderados por materia y por grado. Buscan ser un instrumento claro a la hora de evaluar y calificar. Las mismas serán puestas a disposición por el Ministerio de Educación.

23. Articulación del Nivel Inicial y el Nivel Primario “Puente Inicial - Primaria” (PIP): a través de la articulación se propicia la continuidad curricular y la representación del camino recorrido, comprometiéndose todos los actores involucrados (directivos, docentes, familias y estudiantes) en una tarea conjunta, en la que cada uno pueda realizar sus aportes, desde su lugar de competencia y responsabilidades. Desde Nivel Inicial se conformará el informe Puente Inicial - Primaria (PIP) que permite contar con la información necesaria para la continuidad pedagógica del estudiante. Este registro de información permitirá que al momento del ingreso del estudiante en el Nivel Primario el docente cuente con las evidencias necesarias acerca de los diferentes logros de aprendizajes, las fortalezas que puedan potenciarse y las dificultades a trabajar. Desde la elaboración de este Informe se facilita tanto a los docentes como a las familias de los estudiantes dar cuenta y conocer los hábitos, habilidades y/o destrezas que resultan necesarios potenciar y/o mejorar. El Informe garantiza la continuidad de la información en relación a la trayectoria de los estudiantes, del Nivel Inicial al Nivel Primario, y es utilizado por los docentes como punto de partida para pensar el

acompañamiento de cada estudiante y por el equipo directivo para facilitar la conformación de agrupamientos flexibles desde la lectura de los datos presentados.
Para el Nivel Primario es fundamental contar con este informe, ya que describe la trayectoria del niño o niña durante el Nivel Inicial. A continuación, detallamos algunas dimensiones generales a considerar:

- La participación de la familia: ¿Cómo se construyó el vínculo con la familia para su integración a la comunidad educativa? ¿Qué estrategias se implementaron desde la escuela para sostener la continuidad pedagógica? ¿Cómo respondió la familia a las estrategias implementadas por la escuela para mantener la continuidad pedagógica?
- La relación con uno mismo y con otros: ¿Cómo se vincula e interactúa con sus pares y docentes? ¿Respeta las pautas y normas institucionales y grupales? ¿Puede resolver los conflictos, manifestando sus emociones y tolerando sus frustraciones? ¿Requiere el docente realizar alguna intervención frente a estas situaciones?
- La relación con el juego: ¿Cómo participa e interactúa en las propuestas de juego, ya sean organizadas por el equipo docente o en el juego libre con sus pares? ¿Qué estrategias emplea para resolver conflictos en situaciones cotidianas y de juego? ¿Qué intervenciones docentes resultan adecuadas para mejorar su participación?
- La relación con los lenguajes expresivos: ¿Cómo se vincula con los lenguajes expresivos y con la posibilidad de situarse frente a una producción artística, tanto para disfrutarla como para producir distintas formas personales de expresión?
- La relación con el cuerpo y el movimiento: ¿Cómo se vincula con su propio cuerpo, con los objetos y los espacios? ¿Cómo ha desarrollado su autonomía en estas áreas?
- La relación con el ambiente social y natural: ¿Cómo se relaciona con la variedad de situaciones y oportunidades que experimenta en interacción con el ambiente social y natural?
- Contenidos nodales de Lengua y Matemática: ¿Cómo ha avanzado en los contenidos nodales de Lengua y Matemática durante el Nivel Inicial? ¿Qué habilidades y conocimientos ha demostrado en relación con los contenidos clave de estas áreas? Se recomienda el detalle preciso de los indicadores de logro alcanzados y por profundizar.

Para la gestión estatal, a partir del inicio de clases según la Agenda Educativa, y al término de 10 (diez) días hábiles, las docentes de 1.º grado podrán contar con el informe del estudiante una vez que estén confirmadas las vacantes en los establecimientos del Nivel Primario correspondientes.

En gestión privada, el informe puente deberá solicitarse de manera obligatoria, siempre que haya cambio de institución educativa, si se trata de matriculación en 1.º grado de niños que cursen en la misma institución, ya sea porque proviene de nivel inicial independiente o anexo, deberá asegurarse la articulación de la memoria didáctica y la continuidad del trayectoria escolar del estudiante.

24. Articulación del Nivel Primario y el Nivel Secundario “Puente Primaria Secundaria” (PPS): si bien los docentes de 7.º grado son los responsables de la conformación del Informe de 7.º grado del Nivel Primario, el contenido de dicho informe debe ser el resultado de una reflexión y evaluación colegiada entre el equipo de conducción, el EOE y los docentes de grado y del programa Jornada Extendida de gestión estatal. Este documento es fundamental para que el equipo de conducción de la escuela secundaria visualice la trayectoria escolar del estudiante, ya que refleja los logros alcanzados en el último año de la escolaridad primaria y aspectos particulares de cada estudiante en su recorrido por todo el nivel. De esta manera, resulta necesario dimensionar el informe como un puente a transitar entre el Nivel Primario y Nivel

Secundario, centrando así la mirada en el estudiante, para acompañarlo en su proceso de aprendizaje. A través de la articulación entre ambos niveles se promueve la continuidad curricular y la explicitación del camino recorrido. En este sentido, se requiere del compromiso de todos los actores de la comunidad educativa, ya sea, directivos, docentes y equipos de orientación, para que conjuntamente efectúen sus aportes y contribuciones. La elaboración del PPS en el último año de la primaria facilita el pasaje y acompañamiento de los estudiantes al próximo nivel. El docente elabora un informe valorativo del recorrido por el nivel; es importante que sea descriptivo de aquellas dimensiones alcanzadas por el estudiante como así también del mismo estudiante, del curso y de la escuela para que en el nivel siguiente conozcan las características y necesidades de quienes ingresan. Para la elaboración de este informe se busca recoger información a partir de otros docentes que puedan expresar la trayectoria por el Nivel Primario. Se sugiere tener en cuenta las siguientes dimensiones acerca de la trayectoria escolar para el Nivel Secundario:

- Disposición del estudiante ante las diversas situaciones de enseñanza presentadas, reflejadas en su actitud y sus acciones.
- Información sobre el recorrido pedagógico del estudiante, destacando cómo ha desarrollado y consolidado sus aprendizajes a lo largo del tiempo.
- El progreso de cada estudiante en relación con los contenidos fundacionales de Lengua y Matemática y los contenidos nodales de las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, para conocer sus logros y los obstáculos que encuentra en sus aprendizajes.
- Aspectos de la vida socioafectiva del estudiante en el entorno escolar, incluyendo su capacidad para relacionarse con los demás y respetar las normas de convivencia.
- Acompañamiento y participación de la familia en la vida escolar del estudiante, y cómo esto influye en su desarrollo académico y personal.
- En el caso de que exista intervención y/o haya participado el EOE, se debe documentar su impacto y las estrategias implementadas. Sugerimos una comunicación entre los equipos de orientación entre los niveles desde el informe o encuentros presenciales de ser posible que permita realizar un seguimiento de las trayectorias de un nivel a otro.
- Información relevante sobre los antecedentes de salud del estudiante que puede influir en su desempeño académico.

Para gestión estatal, este informe se cargará en el módulo Puente Primaria - Secundaria en el plazo de quince (15) a treinta (30) días corridos previos a la finalización de las clases regulares según lo establecido en la Agenda Educativa del ciclo lectivo vigente, a efectos de que el equipo de conducción del establecimiento educativo secundario, proceda a su validación dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido.
Para gestión privada: las conducciones del Nivel Secundario deberán contar con el Informe del estudiante al momento del cierre de la matrícula del primer año, debiendo solicitarlo vía correo electrónico, a las autoridades del Nivel Primario del Instituto del que procede.

Capítulo II: Acompañamiento a las trayectorias

1. Que los estudiantes puedan aprender más y mejor en las instituciones educativas debe ser el objetivo de las estrategias implementadas para favorecer el ingreso, permanencia y egreso de la escuela primaria. Para ello es fundamental planificar la enseñanza a partir de la valorización de las características propias de cada estudiante, fortalecer la continuidad de las trayectorias y respetar la singularidad y los tiempos de los procesos de aprendizaje que cada estudiante realiza para lograr la promoción, acreditación y terminalidad del nivel.
2. La trayectoria escolar refiere al recorrido de los estudiantes a lo largo de su escolaridad, año a año, teniendo en cuenta su punto de partida, los procesos, el contexto y resultados del

aprendizaje en cada etapa. Ese recorrido es personal y no es un proceso lineal ya que la experiencia escolar pone en juego las condiciones de cada estudiante, las variables institucionales, familiares y sociales. El acompañamiento a cada trayectoria es una responsabilidad de toda la escuela y forma parte del trabajo de cada comunidad educativa. La escuela primaria debe generar las condiciones institucionales y de enseñanza para favorecer el aprendizaje, bajo la premisa de que todos los estudiantes tienen el derecho y pueden aprender, asegurando una trayectoria educativa efectiva.

3. Es fundamental desarrollar dispositivos pedagógicos de apoyo y acompañamiento para asegurar que los estudiantes de 1.º a 7.º grado alcancen los aprendizajes nodales correspondientes al grado o ciclo en el que se encuentren. Para lograrlo, es crucial contar con información frecuente sobre la trayectoria pedagógica de cada estudiante detallada en la evaluación formativa. Esto permitirá implementar a tiempo las intervenciones necesarias y generar los apoyos adecuados para que puedan alcanzar los contenidos nodales de manera efectiva. El seguimiento continuo facilita una intervención temprana, garantizando que cada estudiante reciba el soporte necesario para evitar desfasajes en su progreso académico.
4. Registrar las acciones y estrategias realizadas en conjunto permite al equipo directivo acompañar y reflexionar esa labor para reorientar el trabajo de manera constante. Se mencionan algunos aspectos a tener en cuenta para lograr un acompañamiento real:
 - Buscar espacios de trabajo compartido entre docentes y equipo directivo: para definir cómo se acompañará, la implementación, el seguimiento y evaluación de las estrategias utilizadas.
 - Realizar una planificación específica para el acompañamiento que contenga la información necesaria para que el docente pueda monitorear los progresos de los estudiantes y decida las estrategias más adecuadas y convenientes. Detallar los avances alcanzados, los contenidos abordados y que son necesarios seguir profundizando, las acciones a desarrollar y las estrategias de enseñanza a implementar.
 - Generar acuerdos de evaluación y promoción. Garantizar que la calificación en diciembre permanezca abierta consignando la leyenda «en Promoción Acompañada» en el boletín. Es importante que el equipo de conducción y orientación asesore y acompañe durante la toma de decisiones por parte del docente en el primer corte y definir la promoción en el corte siguiente (antes del inicio del ciclo lectivo siguiente)
5. El Proyecto Promoción Acompañada constituye una estrategia de acompañamiento a las trayectorias escolares que propone instancias de intensificación de la enseñanza para que los estudiantes logren los aprendizajes nodales del grado cursado, la promoción al siguiente grado y la consolidación de los aprendizajes en el año previo. Este proyecto está compuesto por dos tipos de acompañamientos diferentes que permiten sostener la perspectiva centrada en las trayectorias escolares de los estudiantes:
 - Acompañamiento para la Promoción (AP): consiste en el desarrollo de acciones de intensificación de la enseñanza para aquellos estudiantes que presentan mayores dificultades en la adquisición de alguno/s contenido/s nodales del grado en curso con el fin de alcanzar la promoción al finalizar el ciclo lectivo. Esta instancia puede transitarse en dos etapas: un primer acompañamiento durante el cuarto bimestre y, de necesitar la continuidad para afianzar o adquirir los saberes nodales para la promoción, se desarrollarán dispositivos de acompañamiento durante los meses de diciembre y febrero. A este dispositivo podrán acceder los estudiantes con calificaciones de «En Proceso» (4-5) y «No Alcanzó los Objetivos» (1-3).
 - Promoción Acompañada (PA): es el acompañamiento que se brinda a un estudiante cuando, habiendo promocionado el año anterior, resulta necesario acompañar su paso al grado siguiente con el fin de garantizar el fortalecimiento de los contenidos nodales que son base para los futuros aprendizajes. La PA es condición para los estudiantes que

requieran acompañamiento durante el pasaje de un grado a otro y en el inicio del grado superior, y a lo largo de todo el ciclo. Para implementar los tipos de acompañamiento previstos, es necesaria la revisión de las formas de trabajo tanto en la escuela como en cada aula, ya que acompañar las trayectorias requiere andamiar los aprendizajes no alcanzados.

Para propiciar un entorno favorable para la continuidad de la trayectoria de los estudiantes que enfrentan diversas barreras en su recorrido escolar, se sugieren las siguientes estrategias pedagógicas, adaptables al Proyecto Escuela o Proyecto Educativo Institucional, y teniendo en cuenta los espacios, recursos y distribución horaria disponible en el marco del Acompañamiento para la Promoción (AP) y la Promoción Acompañada (PA):

- Evaluar el punto de partida del estudiante para diseñar apoyos específicos que consoliden los contenidos nodales de las áreas de Lengua y Matemática.
- Durante los cierres de notas de cada bimestre, realizar un balance para identificar señales de alerta. Basado en estos resultados, generar propuestas de acompañamiento personalizado cuando sea necesario.
- Realizar encuentros sistemáticos, en tiempos y espacios, entre los equipos de conducción y docentes para intercambiar información sobre los estudiantes que necesitan consolidar contenidos nodales o han mostrado desempeños insatisfactorios. Considerar causas como intermitencias, ausentismo o restricciones para el aprendizaje.
- Trabajo articulado para trayectorias discontinuas: acordar instancias de trabajo articulado con propuestas del Ministerio para fortalecer los aprendizajes nodales.
- Para gestión estatal fomentar Jornada Extendida o en articulación con otras propuestas de apoyo y acompañamiento desarrolladas por el Ministerio, como por ejemplo los programas socioeducativos y/o también diversos agentes externos involucrados en el acompañamiento de las trayectorias, se deberán definir y acordar los espacios y las estrategias de apoyo/acompañamiento singular. Estas estrategias deberán ser evaluadas al término del periodo de apoyo/acompañamiento y registradas en un informe que será insumo o fuente de información y/o registro-memoria de lo acontecido, para que el equipo de conducción de la escuela de origen disponga para la toma de decisiones sobre promoción y/o acreditación, o bien, se reformule la propuesta de acompañamiento futura. Para gestión privada deberá desarrollarse con los apoyos que cada escuela tenga (EOE, coordinaciones, MCT, entre otros).
- Contemplar en la planificación los dispositivos y estrategias de acompañamiento a las trayectorias educativas de aquellos estudiantes que se encuentren en proceso de Promoción Acompañada para fortalecer sus aprendizajes favoreciendo la inclusión educativa.
- Estructurar los trayectos formativos y articular entre docentes la planificación mediante la secuenciación de objetivos de aprendizaje y contenidos nodales. Estudiantes con un Proyecto Pedagógico Individual (PPI) y sus configuraciones de apoyo estarán exentos.
- Articular los pasajes intra e interciclo acordando modalidades de evaluación diversificadas entre el 1.º y el 2.º ciclo para el Acompañamiento a la Promoción.
- Diseñar alternativas de enseñanza según el momento del ciclo escolar y el tipo de acompañamiento (AP o PA) para fortalecer el aprendizaje en grupos flexibles.
- Trabajar de forma individualizada y cercana con cada estudiante, ajustando las prácticas de enseñanza en función de las trayectorias individualizadas.
- Crear portfolios con las producciones de los estudiantes que han aprobado o que aún deben continuar, junto con informes detallados.
- Elaborar una memoria didáctica para el docente del grado siguiente, centrada en los contenidos nodales.

- Ofrecer espacios de fortalecimiento para consolidar los procesos de alfabetización y los diversos quehaceres inherentes a las prácticas del lenguaje.
- Desarrollar estrategias institucionales que favorezcan la participación activa de las familias o referentes adultos en el proceso de aprendizaje.

6. Proyecto Pedagógico Individual (PPI) la escuela elaborará el PPI para los estudiantes que así lo requieran y calificará en concordancia a lo propuesto. Estará plasmado en la planificación y se deberán detallar los puntos de inicio y las estrategias para cuidar los avances pedagógicos. Previamente al PPI se realizará un Informe de Seguimiento a la Trayectoria que anticipe y detalle la necesidad específica de cada caso, donde quede asentado un informe pedagógico que dé cuenta de todas las estrategias escolares que buscaron minimizar barreras a su participación y aprendizaje. El informe pedagógico deberá explicitar abordajes y estrategias específicas que justifican la elaboración de un PPI. En este sentido es importante el trabajo docente de manera colegiada para que exista una organización y articulación de los distintos actores para trabajar con el Informe y con el PPI posteriormente. En este sentido, un estudiante con PPI tiene reflejado su plan de trabajo en dicho proyecto, manteniendo la mayor cercanía posible con el diseño curricular. La evaluación y promoción estarán vinculadas a las metas planteadas en el proyecto cuidando de ser revisado periódicamente para garantizar los aprendizajes significativos.

Capítulo III: Dispositivos de apoyo a las trayectorias educativas en el marco de la elaboración del Proyecto Escuela

1. Plan de acción institucional para la mejora: en el marco de la red de trabajo colaborativo, y partiendo del relevamiento de datos de la realidad escolar al inicio del ciclo lectivo, se sugiere que el equipo directivo y docente diseñe un plan de acción institucional para la mejora. Este plan debe ser detallado grado por grado, de manera que cada docente tenga claridad sobre las acciones específicas que debe implementar para superar los obstáculos en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, identificados a partir de las evidencias recolectadas. Esta estrategia permitirá una intervención más precisa y efectiva para abordar las necesidades educativas detectadas. Este diagnóstico será el punto de partida para diseñar las diversas acciones orientadas a profundizar las fortalezas de la escuela, dar respuesta a los problemas detectados y repensar la organización institucional y la gestión pedagógica que facilitará el acompañamiento de todos los estudiantes para el logro de los aprendizajes definidos en el DC, determinando de este modo, los espacios temporales de priorización institucional. Las trayectorias escolares son el resultado del interjuego entre las condiciones de cada estudiante y las variables institucionales, familiares y sociales. El acompañamiento es inherente al rol docente y es una responsabilidad compartida por toda la institución, especialmente en el marco de la obligatoriedad del nivel educativo. Los docentes deben considerar de manera integral las trayectorias escolares de los estudiantes, abarcando tanto aspectos académicos como vinculares. En este contexto, el director tiene un papel crucial al solicitar recursos adicionales cuando observa que profesionales especializados pueden ayudar a resolver dificultades específicas. Por ello, es esencial que el supervisor conozca todos los recursos disponibles para asesorar al director de manera efectiva, orientándolo hacia las soluciones más adecuadas para superar los problemas detectados. Además, los esfuerzos de las instituciones escolares se complementan con acciones del Ministerio de Educación, como proyectos específicos y la provisión de recursos didácticos y profesionales, orientados a garantizar que los estudiantes permanezcan en la escuela.
2. Estrategias y apoyo de la escuela: el acompañamiento a las trayectorias es una responsabilidad de toda la institución y forma parte del trabajo colaborativo de cada

comunidad educativa. Contemplar la diversidad de trayectorias debe estar imbricado con los procesos de planificación, enseñanza y evaluación de los aprendizajes. En función de ello, cada unidad escolar definirá su propuesta de mejora de los aprendizajes, planteando metas claras en tiempos acotados y definidos en función de la variedad de situaciones o estados de trayectorias (en riesgo y/o fragilizadas), contando con apoyos transitorios o permanentes a partir de relevar los recursos humanos y didácticos internos, los programas socioeducativos y los recursos de la red de apoyo externos de gestión estatal, con los que cada establecimiento educativo organizará y recreará las condiciones pedagógicas e institucionales que promuevan la accesibilidad para alcanzar los indicadores de logro, especialmente en Lengua y Matemática.

3. Dispositivos de apoyo: focalizarse en los procesos de escolaridad y aprendizaje de cada estudiante permite crear apoyos específicos, adaptados a sus necesidades y que diversifiquen las estrategias de enseñanza y evaluación. Estos apoyos buscan asegurar la permanencia y el aprendizaje, y son clave para quienes requieren un acompañamiento más individualizado y personal, ya sea por vulnerabilidad social o necesidades de aprendizaje. La escuela, en conjunto con redes y programas de apoyo, debe detectar estas necesidades y articular recursos para que todos los estudiantes puedan transitar su escolaridad primaria de la mejor manera posible. Algunas opciones para llevar esto adelante son: diversificación curricular, proyecto pedagógico individual (PPI), instancias individuales y grupales en el aula, producción de materiales de recuperación de aprendizajes, ajustes de horarios escolares, reuniones de articulación entre docentes y con equipos de apoyo, así como encuentros con las familias. También se puede contar con los programas de apoyo fuera del horario escolar, como los apoyos en espacios barriales y el programa estatal Puentes Escolares, que brindan apoyo adicional a estudiantes y familias en contextos de alta vulnerabilidad social.

Capítulo IV. Exámenes libres en el Nivel Primario para la gestión estatal

1. El estudiante libre es aquel que, en forma excepcional y transitoria, realiza parte de su trayectoria educativa en forma autónoma, sin asistir a clases y acredita los espacios curriculares correspondientes al Plan de Estudios, en las instancias de evaluación que el Ministerio de Educación disponga.
2. La condición de libre la solicita la familia, justificando y acreditando la excepcionalidad de las circunstancias, ante las autoridades del Ministerio de Educación para adelantar o cumplir con la escolaridad primaria. El período de inscripción del estudiante será el establecido anualmente en la Agenda Educativa de acuerdo con lo que establezca la normativa específica.
3. A los efectos de rendir exámenes en condición de libres los interesados completarán de manera virtual la solicitud de inscripción establecida por la Dirección Educación Primaria del Ministerio de Educación adjuntando la siguiente documentación que será presentada en formato original al momento del examen para su validación:

- Solicitud de la excepcionalidad firmada por los responsables del estudiante con la justificación fehaciente del pedido.
- Documento Nacional de Identidad, Cédula Argentina o Pasaporte individual para los estudiantes extranjeros radicados en el país, con comprobante de diligenciamiento del documento nacional argentino.
- Partida de Nacimiento.
- Certificado del último año aprobado, Boletín de Calificaciones oficial.
- Certificado/Constancia de domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sin excepción).
- Certificados de vacunas correspondientes al Programa de Vacunación vigente (Nivel Primario)

4. El Ministerio de Educación será responsable de la evaluación de la documentación y procederá a realizar las anotaciones correspondientes en una planilla de aspirantes. La Dirección Educación Primaria distribuirá a los estudiantes inscriptos por distritos. Los supervisores notificarán a las familias la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo el examen.
5. La Supervisión designará las escuelas de Nivel Primario de cada distrito en las que se realizarán las pruebas. Deberá constituirse una Mesa Examinadora, integrada por dos docentes del grado sobre el que se examine, un docente de idioma extranjero (inglés), un director o un vicedirector de escuelas de la jurisdicción y supervisores. Se confeccionará una única acta en la que se consignarán todos los estudiantes inscriptos.
6. El Equipo Directivo y los docentes de la escuela sede no podrán integrar mesas examinadoras, a efectos de prestar su colaboración para su mejor desarrollo. Las evaluaciones serán confeccionadas por una comisión de supervisores seleccionados desde la Dirección de Educación Primaria. Posteriormente se compartirán los protocolos con las distintas supervisiones. En situaciones que requieran adecuación será la Dirección Educación Especial quien colaborará con dichas evaluaciones y con la confección de los protocolos específicos.
7. En el acto del examen se comprobará previamente la identidad del examinado mediante la presentación del documento que la acredite.
8. El examen estará compuesto por dos evaluaciones escritas que se llevarán a cabo en dos (2) días consecutivos de conformidad con lo establecido en la Agenda Educativa. Los contenidos y capacidades nodales a evaluar en cada área de conocimiento se enmarcan en el diseño curricular y en las progresiones de aprendizaje correspondiente a cada grado. En el primer ciclo (1.°; 2.° y 3.º grado) las pruebas escritas versarán sobre matemática, lengua, conocimiento del mundo y lenguas extranjeras (inglés). En el segundo ciclo (4.°; 5.°; 6.° y 7.° grado) las pruebas escritas versarán sobre matemática, lengua, ciencias sociales, ciencias naturales y lenguas extranjeras (inglés).
9. Cuando un aspirante solicitara rendir examen de más de un grado, se procederá de la siguiente manera: se comenzará la prueba por el grado superior; aprobado este, se considerarán aprobados los demás, pero solo se extenderá el certificado correspondiente al grado que se rindió. Ante la no aprobación deberá rendir examen de los grados inmediatos inferiores en forma escalonada hasta llegar al grado que se aprueba.
10. Para la aprobación del examen se requerirá la calificación de «Aprobado» en todas las áreas referidas en el punto 8.
11. Se dará una duración máxima de dos horas y media (2.30) para la realización de las pruebas. No se darán indicaciones individuales de ninguna clase. Cada prueba debe ser firmada por el examinado. En el caso de las evaluaciones con adecuaciones se tendrá en cuenta el tiempo necesario para su desarrollo según las indicaciones recibidas por el área.
12. Quienes no aprueben o se ausenten durante el primer llamado, podrán participar de la segunda instancia, para rendir solamente las áreas no aprobadas, con fecha a designar según agenda educativa.
13. La Mesa Examinadora labrará un acta planilla por cada grado que rinda exámen, consignando la calificación que le asigna cada miembro y la definitiva de la que se informará en el mismo acto al interesado o a sus responsables. En las planillas figurarán todos los inscriptos hayan o no rendido examen. Según el caso se colocará la palabra “Aprobado”, “Desaprobado” ó «Ausente» en la columna de la calificación.

14. Concluidos los exámenes, las actas, planillas de inscripción, solicitudes, las evaluaciones y una copia de la planilla de resumen se archivarán en la escuela con carácter permanente. El original de la planilla de resumen con los datos de cada uno de los examinados, la calificación asignada que será suscripta por todos los miembros de la mesa examinadora, y los «Certificados de Estudio» o de «Terminación de Estudios», se elevarán con la firma del supervisor de Distrito Escolar y director del establecimiento a la Dirección Educación Primaria, para su autenticación.

Título IV: Comunidad escolar, convivencia y participación

La creación de una comunidad escolar centrada en el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los estudiantes es una tarea fundamental, donde las acciones deben enfocarse en propiciar un clima de convivencia y respeto. La escuela, además de enseñar contenidos académicos, debe formar ciudadanos críticos y participativos, valorando las particularidades culturales y promoviendo ambientes seguros e inclusivos para todos. La participación activa de estudiantes y familias fortalece el sentido de comunidad, al tiempo que se fomentan valores como el respeto, la empatía y la colaboración. Para profundizar en estos aspectos, es recomendable revisar el Reglamento Escolar, que orienta sobre la convivencia, el bienestar socioemocional y el fortalecimiento de la comunidad educativa.

Capítulo I: Participación progresiva de estudiantes para el desarrollo de su autonomía

1. Transitar el Nivel Primario implica desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje para que los estudiantes adquieran una autonomía progresiva, esencial para su desarrollo integral. Esta autonomía, promovida por la labor de la escuela, no solo implica la capacidad de tomar decisiones y responsabilizarse por sus acciones, sino también una comprensión más profunda de la realidad en la que se encuentran insertos. A medida que los estudiantes se conocen mejor a sí mismos, también desarrollan una mayor conciencia de los demás, lo que favorece la construcción de vínculos basados en el respeto, la empatía y la cooperación.
2. En el apartado sobre clima escolar, bienestar socioemocional y convivencia del Reglamento Escolar se encuentran desplegadas acciones y procedimientos que resultan fundamentales para el abordaje de este tema.
3. Dentro del proceso formativo, el cumplimiento de las normas establecidas en el Acuerdo Escolar de Convivencia es fundamental, como lo establece la Ley N.º 26.892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas enfatiza la importancia de promover un ambiente escolar que respete los derechos y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa, facilitando la resolución no violenta de conflictos y el diálogo constructivo. Los estudiantes deben comprender que existen normas previas que prescriben nuestras acciones y estructuran nuestra vida comunitaria. Es crucial distinguir entre las normas que los estudiantes pueden construir como acuerdos propios de la clase y aquellas que no pueden ser sometidas a consideración ni consulta, ya que estas últimas son esenciales para el funcionamiento y la convivencia en la escuela. Finalmente, se mencionan aspectos clave para un clima de aula favorable y acciones sugeridas:
 - Es fundamental diseñar y gestionar metodologías que promuevan aprendizajes significativos, motivando a los estudiantes en un ambiente alfabetizador, que no solo apoye la adquisición de competencias lectoras y escritoras, sino que también fomente valores y habilidades esenciales como la responsabilidad, el pensamiento crítico, la empatía y la colaboración.

- Para fortalecer la motivación y autoestima de los estudiantes, es importante valorar y reconocer positivamente su esfuerzo y perseverancia. A su vez, la escucha activa del docente resulta crucial para atender inquietudes y generar un ambiente de confianza y apoyo.
- El sentido de pertenencia y la cohesión entre compañeros es vital para el desarrollo socioemocional. Promover el trabajo en equipo, la ayuda mutua y la cooperación asegura que la colaboración sea parte integral del aprendizaje y las relaciones interpersonales.
- La disposición y organización del aula y otros espacios como la biblioteca, junto con la planificación de un clima propicio para el estudio y el trabajo, deben estar alineadas con la realidad cotidiana de la escuela. Es importante que el docente tenga claro cuándo es el momento adecuado para determinadas actividades, evitando situaciones que puedan interferir en el aprendizaje, como proponer una actividad de lectura durante un recreo de otro grupo. Además, es necesario considerar cómo los recursos del aula y otros espacios, como afiches y agendas, se integran en un ambiente alfabetizador desde el primer al último grado, garantizando la participación activa de los estudiantes en cada etapa de su educación.
- La comunicación efectiva entre docentes, estudiantes, pares y directivos es clave para un ambiente escolar armonioso. Es esencial establecer estrategias para que la palabra circule de manera constructiva, promoviendo el desarrollo de capacidades comunicativas para compartir sentimientos, informaciones y experiencias, fomentando un clima escolar positivo y colaborativo. En este sentido, los órganos de participación instaurados tales como el Consejo de Aula y la progresiva creación del Consejo Escolar de Convivencia, resultan instancias valiosas para fortalecer los vínculos y alojar las voces de toda la comunidad educativa.

4. Desde la perspectiva de la Resolución 311/16 del CFE, en consonancia con la Ley 26.378 que ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el sistema educativo debe ser inclusivo, garantizando la participación plena y efectiva de todos los estudiantes en un entorno común. Esto implica no solo la provisión de medidas de accesibilidad, sino también la implementación de ajustes razonables cuando sean necesarios, para asegurar una educación equitativa. En cuanto a la comunicación y el lenguaje, se contemplarán alternativas más allá de la comunicación oral, como la Lengua de Señas Argentina (LSA), el sistema Braille y los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC), para respetar y facilitar la diversidad de modos de expresión y aprendizaje.

Capítulo II: Comunicación entre familias y establecimientos educativos

1. La comunicación entre la familia y el establecimiento educativo es fundamental para el desarrollo de los estudiantes. Ambos están ligados y el potencial positivo de cada uno se amplifica si trabajan juntos por un mismo fin: contribuir al desarrollo físico, emocional, ético e intelectual de los niños y niñas, para fortalecer sus aprendizajes.
2. La participación de la familia en el proceso educativo formal es considerada como un derecho fundamental . Para ello es necesario afianzar los vínculos creando un clima de confianza, cooperación y entendimiento entre las familias, los estudiantes y la escuela.
3. Es importante recuperar la voz del estudiante como centro y protagonista de nuestras acciones, para que no sea desplazado en la comunicación entre los adultos. Incorporar su perspectiva en aquello en lo que el estudiante pueda aportar, fomenta una mayor autonomía, responsabilidad y participación activa en su propio aprendizaje, lo que enriquece el diálogo entre la escuela y la familia.

4. Es importante que exista claridad respecto de los valores que promueve la escuela y el clima que en ella se desarrolla, para estar todos alineados con las expectativas de las familias sobre la escuela.
5. Los espacios de comunicación con las familias se deben planificar institucionalmente. La entrevista con las familias debe tener un encuadre formal. Cuando se las convoca, es importante:
 - Contar con la presencia de un miembro del equipo de conducción o, en caso de no ser posible, asignar un docente que pueda acompañar.
 - Informar claramente el día, el lugar, el horario de inicio y finalización de la actividad.
 - Expresar a las familias el objetivo del encuentro.
 - Tener en cuenta el horario más conveniente para las familias, en la medida que el encuadre institucional así lo permita.
 - Pautar el encuentro y avisar con suficiente anticipación.
 - Diseñar, cuando así lo requiera, formatos creativos de invitación a eventos y/o encuentros.
 - Dejar constancia en Libro de Actas.
6. En situaciones excepcionales de entrevistas espontáneas por casos emergentes, se sugiere:
 - Valorar y promover la apertura hacia las familias, reconociendo la importancia de mantener una comunicación fluida, sin que esto implique recibir a las familias en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia.
 - Cuando la situación lo amerite, recibir a los responsables a cargo y tomar nota en el Libro de Actas de la situación para poder indagar y profundizar.
 - Solicitar la compañía de algún miembro del equipo docente/directivo.
 - Pactar y programar una nueva entrevista, para abordar la situación de manera planificada.
 - Una vez atendida la situación, realizar un encuadre temático, evaluar su relevancia y, cuando sea necesario, organizar a posteriori una reunión específica y productiva.
 - De esta manera, se podrán esclarecer los detalles, dialogar con las personas involucradas, y preparar una respuesta adecuada que favorezca la resolución del conflicto.
7. Para fortalecer los vínculos entre las instituciones educativas y las familias, resulta de suma importancia la presencia alternada de miembros del equipo directivo recibiendo y/o despidiendo a estudiantes y familias en el horario de entrada y salida de la institución. Este hábito permite un acompañamiento cercano y seguro durante estos momentos, al tiempo que facilita el conocimiento directo de las familias y la construcción de una comunicación más cercana y personal.
8. Es fundamental realizar reuniones periódicas con las familias para abordar diversas temáticas. Estas reuniones deben incluir:
 - Conocer al equipo docente y la propuesta pedagógica anual, así como los contenidos nodales y los valores que se trabajan en cada grado, para que los padres comprendan y acompañen el proceso de aprendizaje de sus hijos favoreciendo el clima escolar.
 - Establecer acuerdos pedagógicos de corresponsabilidad, fomentando la colaboración de las familias en tareas, actividades y la asistencia regular a clases.
 - Presentar avances y situaciones a resolver relacionados con el progreso académico y el desarrollo del estudiante.
 - Presentar las actividades y/o proyectos que se estén desarrollando al interior de los grupos a partir de los reagrupamientos o agrupamientos flexibles, rotativos y heterogéneos dispuestos por el Diseño Curricular.
 - Tratar temas de inclusión que requieran la participación y colaboración de las familias.
 - Abordar dificultades en la socialización y los vínculos, para identificar y resolver posibles problemas interpersonales.

- Tratar emergentes que requieran la presencia y atención inmediata de las familias.

Estas reuniones permiten una colaboración efectiva entre la escuela y las familias, garantizando un mejor apoyo para el desarrollo integral de los estudiantes.

9. En casos de reuniones con los grupos de familias de cada grado, se sugiere que las reuniones se lleven a cabo al inicio o cierre del ciclo lectivo, así como al final de bimestres y/o cuatrimestres, y/o cuando la situación lo amerite.
10. Es función de la escuela comunicar a las familias los diferentes canales de comunicación institucionales. Entre ellos se encuentran:
 - Canales formales: son aquellos validados por la institución para realizar comunicaciones que abordan aspectos relevantes. Estos pueden incluir el correo electrónico institucional, boletines, cuadernos de comunicaciones, entre otros.
 - Canales de comunicación fehacientes: dada la importancia de ciertos mensajes, estos canales requieren la notificación y confirmación del adulto responsable. Entre ellos se encuentran los boletines, actas de entrevistas, circulares institucionales, telefonogramas, entre otros.
 - Canales de comunicación adicionales: su función es reforzar la comunicación y compartir información variada con toda la comunidad educativa. Estos pueden incluir el blog institucional, página web, Instagram institucional, códigos QR, entre otros.
11. Para llevar a cabo una entrevista efectiva con las familias y/o adulto responsable, es fundamental promover un diálogo favorecedor. Antes del encuentro, el docente debe revisar el legajo del estudiante, considerar su recorrido en la institución, las intervenciones realizadas, las barreras enfrentadas y sus potencialidades. Durante la reunión, es crucial que la familia perciba que todos los actores, incluyendo el docente y el coordinador del ciclo (en caso de que la escuela cuente con ese rol), quien debería acompañar al docente en la entrevista, están comprometidos en desarrollar estrategias conjuntas para abordar las situaciones.


Buenos
Aires
Ciudad